



Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

## ACTA COMISIÓN DE VALORACIÓN EMPLEO SOCIAL

Acta de la Comisión de valoración del Primer proceso de selección para la contratación de trabajadores conforme al Decreto 131/2017 de 1 de agosto de la Consejería de Educación y Empleo por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I proceso)

En la ciudad de Fuente de Cantos, siendo las doce horas y treinta minutos del día 21 de diciembre de 2017 en las dependencias municipales se reúnen los miembros más abajo relacionados que conforman la comisión de valoración para el proceso de selección de contratación de trabajadores conforme al Decreto 131/2017 de 1 de agosto de la Consejería de Educación y Empleo por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura al efecto de resolver las reclamaciones para la contratación de **cuatro puestos de oficial de 1ª de Albañilería** y conforme a las bases publicadas al efecto.

### Miembros asistentes pertenecientes a la Comisión de Valoración:

Presidente:

D. José Luís Martínez García (Secretario Acctal. Ayto. Fuente de Cantos)

Vocales:

Dª Guadalupe Parra Ruiz (Trabajadora SSB del Ayto. Fuente de Cantos)

Dª Nuria Cordero Sánchez (Trabajadora SSB del Ayto. Fuente de Cantos)

D. Antonio Bayón Becerra (Funcionario negociado Intervención Ayto. Fuente de Cantos)





Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

---

Secretaria:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Joaquina Durán Toro (Funcionaria negociado Secretaría Ayto. Fuente de Cantos)

Asistentes como observadores centrales sindicales y grupos políticos:

CCOO: D. José Antonio Sánchez Cruz

CSIF: Siendo citado por escrito, no asiste

UGT: D. David Castillo Baños

PP: Siendo citado por escrito, no asiste

PSOE: Siendo citada por escrito, no asiste

IFC: Siendo citado por escrito, no asiste



A continuación por la Secretaria de la Comisión, se indica que se ha presentado una reclamación por D. Diego Chamizo Sayago, seguidamente los miembros de la comisión analizan las alegaciones presentadas por D. Diego Chamizo Sayago a la valoración realizadas para la contratación de cuatro puestos de oficiales de 1<sup>o</sup> de albañilería y acuerda:

1. Vista la reclamación presentada por D. Diego Chamizo Sayago en la que indica que “se ha escogido a una persona que no cumple los requisitos ni está capacitado para ejercer el puesto de trabajo”, esta comisión una vez comprobada la documentación de todos los solicitantes admitidos acuerda desestimar la reclamación ya que la baremación de todos los aspirantes está correcta y cumplen con los requisitos exigidos en las bases (todo ello conforme a la documentación presentada y exigida en las bases que han regido el proceso selectivo y que fueron aprobadas por resolución la alcaldía 191/2017 de fecha de 17 de noviembre de 2017)
2. Se comuniquen esta resolución de forma individual al reclamante con indicación de los recursos que procedan
3. Elevar a definitiva la valoración provisional realizada por la comisión y cuyo resultado es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

**a) Grupo preferente: Parados de Larga Duración sin prestaciones contributivas**

Nº Orden	Nombre y Apellidos	NIF			Renta Básica	Hijos menores 18 a su cargo	Victima viol. gen.	Puntuación total
			Dias desempleo	Ingresos Unidad Fam				
1	Luis Bayón Girol	08883275P	10	8	0	0	0	18
2	Indalecio Iglesias De Miguel	08795683T	10	6	0	0	0	16

**b) Grupo de No Parados de larga duración sin prestaciones contributivas**

Nº Orden	Nombre y Apellido	NIF			Renta Basica	Hijos menores 18 a su cargo	Victima viol. gen.	Puntuación total
			Dias desempleo	Ingresos Unidad Fam				
1	Ángel Carrasco Fabra	34775456F	8	10	0	20	0	38
2	Ángel Navarro Conejo	76251267B	8	10	0	20	0	38
3	Agustín Marqués Sánchez	80062612A	8	8	0	20	0	36
4	Diego Chamizo Sayago	80034923Y	8	8	0	10	0	26
5	Julián Lamela Tomillo	08824528A	8	2	0	0	0	10

4. Por la Comisión se hace constar que el desempate entre los números 1 y 2 del grupo de no parados de larga duración sin prestaciones contributivas se resuelve a favor de D. Ángel Carrasco Fabra por acumular más días como desempleados en los últimos 12 meses según vida laboral y todo ello conforme a lo señalado en las bases del proceso de selección, cláusula 6ª, estando empatados en dos primeros criterios.





Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

5. Proponer a la Alcaldía la contratación de los solicitantes indicados en los puestos 1 y 2 del Grupo A (parados de larga duración) y que son D. Luis Bayón Girol y D. Indalecio Iglesias de Miguel. Y no habiendo más aspirantes en el grupo A, se propone a la Alcaldía la contratación de los solicitantes incluidos en los puestos nº 1 y 2 del grupo B (No parados de larga duración) y que son D. Ángel Carrasco Fabra y D. Ángel Navarro Conejo.
6. La comisión acuerda que la presente acta sea publicada en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento así como en su página web,

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Presidente de la Comisión se levanta la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, de la que se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas de todos los asistentes, de todo lo cual como secretaria del tribunal DOY FE



De conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución podrán los interesados formular recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en la página web del Ayuntamiento de Fuente de Cantos, ante la Sra. Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Fuente de Cantos, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro que estimen procedente.

Fuente de Cantos a 21 de diciembre de 2017

La Secretaria del Tribunal



Fdo. Joaquina Durán Toro